



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/000147/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DV/JJBR/052/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, signado por el Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Lic. José Javier Bernal Robles, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0886/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Javier Bernal Robles, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.

LPML



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021

Oficio: **AMH/DV/JJBR/052/2021**

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/79.6/2021**, mediante el cual se informa que con fecha 21 de octubre, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO.- Se solicita a los titulares de las 16 Alcaldías, dar a conocer a los habitantes de su demarcación y difundir por medio de los sitios electrónicos oficiales, los mecanismos aplicables vigentes para la distribución del suministro de agua a través de carros, tanques o pipas.”

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, anexó mediante oficio **DESU/136/2021**, copia simple del procedimiento del **“Suministro de agua en carro cisterna (pipas)”**; el cual consta en el Manual Administrativo de este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.”

Dicho procedimiento, sustenta al servicio con clave de **CESAC No. 11.- Suministrar agua potable en pipas**, el cual puede ser solicitado por la ciudadanía de la demarcación territorial a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. Asimismo, se anexa la postal del servicio referido utilizada en los medios digitales durante la Administración saliente 2018-2021, con la finalidad de que giré sus apreciables instrucciones, a fin de que dicha postal se actualice conforme a los lineamientos de comunicación institucional vigentes, y se difunda a través de los medios electrónicos que se consideren pertinentes.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/02374/2021.

AMVZ

Parque Lira #94, Col. Observatorio
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México
T. (55) 52767700



Nombre del Procedimiento: Suministro de agua en carro cisterna pipas.

Objetivo General: Atender las solicitudes de servicio de suministro de agua en carro cisterna mediante la evaluación y ejecución de las acciones requeridas para la realización de los trabajos.

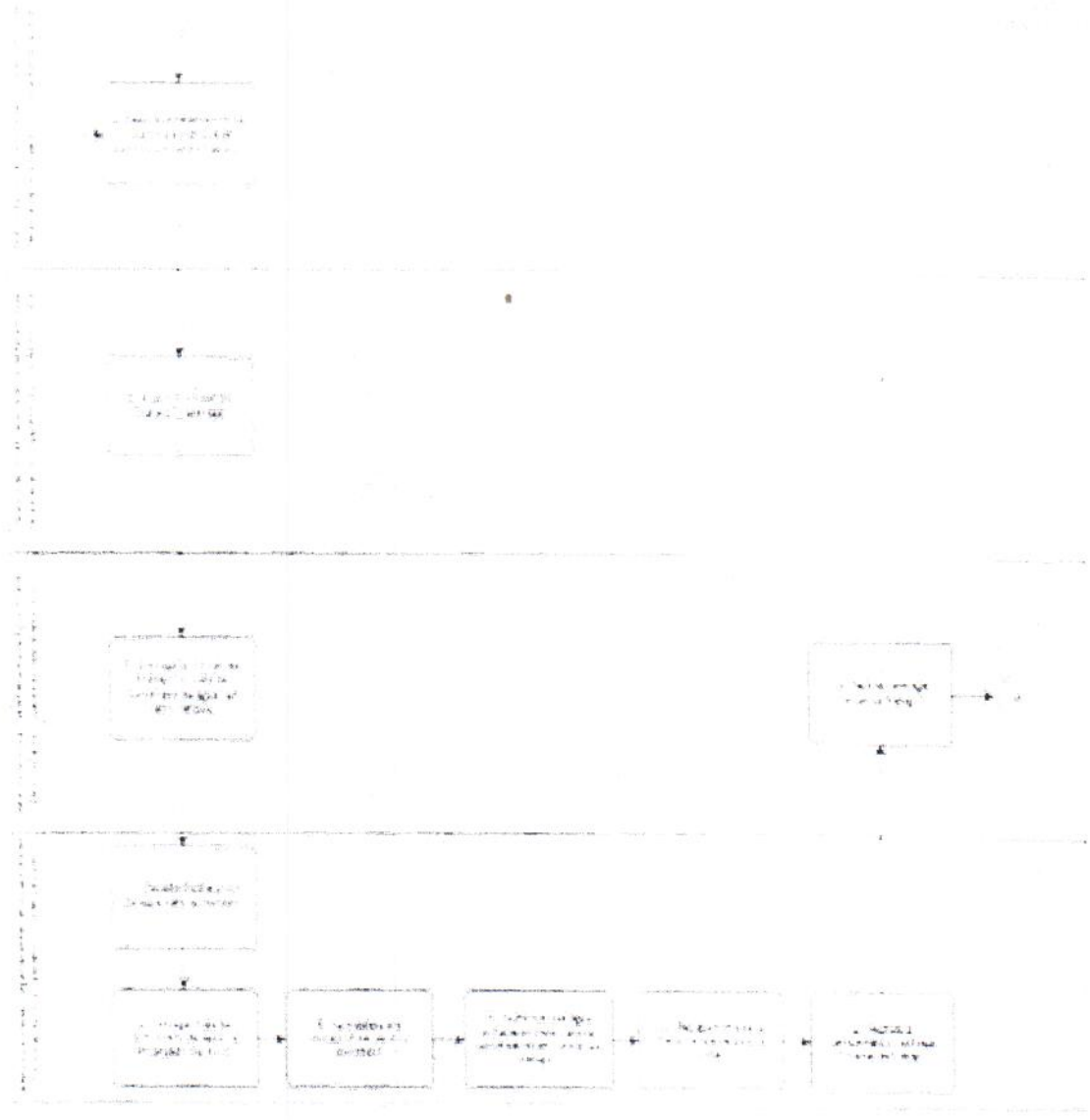
Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Recibe solicitud, captura en el sistema de atención ciudadana los datos generales de la persona solicitante, del servicio de suministro de agua en carro cisterna (pipa) y asigna a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable.	10 minutos
2	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable	Recibe a través del sistema de atención ciudadana la solicitud de servicio e instruye al Auxiliar Administrativo para que imprima la "Orden de Servicio" o reporte telefónico.	1 hora
3	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable (Personal Técnico Operativo, Auxiliar Administrativo)	Imprime "Orden de Servicio" y turna al Sobrestante General.	1 hora
4	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable (Personal Técnico Operativo, Sobrestante General)	Realiza programación de cuadrilla e instruye al Auxiliar Administrativo elabore "Orden de Trabajo".	2 horas
5	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable (Personal Técnico Operativo, Auxiliar Administrativo)	Elabora "Orden de Trabajo" y entrega al Jefe de vehículos.	2 horas
6	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable (Personal Técnico Operativo, Jefe de vehículos)	Entrega la "Orden de Trabajo" y "Vale de suministro de agua" en carro tanque al Chofer de pipa.	30 minutos
7	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable (Personal Técnico Operativo, Chofer de pipa)	Traslada pipa al pozo de agua para su llenado.	1 hora
8		Entrega "Vale de suministro de agua" al encargado del pozo.	30 minutos
9		Se traslada a la ubicación del servicio solicitado.	1 hora



Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento tiene su fundamento en el artículo 42 fracción VII de la Ley Orgánica de Aguas de la Ciudad de México.
2. Este procedimiento se apegará a la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal.
3. Para la realización de este servicio, deberá tenerse en cuenta que existen diversos factores que pueden afectar su realización, y en consecuencia, el tiempo de ejecución se puede ver afectado. Factores como: falta de agua, condiciones climatológicas adversas (contingencias medioambientales), son algunos de los factores que inciden directamente en el tiempo de ejecución del servicio.
4. La ciudadanía podrá ingresar las solicitudes de servicio de mantenimiento de la red secundaria y sus accesorios, por las siguientes vías:
 - a. CESAC
 - b. Telefónico 52493535 (Fugate)
 - c. Sistemas de Agua de la Ciudad de México.
5. La información necesaria para dar la atención correspondiente del servicio será:
 - a. Nombre de la persona solicitante que reporta el servicio
 - b. Domicilio completo (con calles de referencia).
 - c. Colonia
 - d. Número telefónico de la persona solicitante
 - e. Motivo del requerimiento del servicio.
6. Las actividades se programarán, dependiendo de los recursos con que se cuenta y de las cargas de trabajo.



SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS



le yo
Novo

* Atender las solicitudes de servicio de suministro de agua en carro cisterna (pipa), mediante la evaluación y ejecución de las acciones requeridas para la realización de los trabajos.

DATOS DE INGRESO VÍA CESAC:



MOTIVO Y/O BREVE DESCRIPCIÓN

UBICACIÓN EXACTA:

- Nombre de la calle
- Número exterior
- Entrecalles
- Colonia y alguna referencia



DATOS DE CONTACTO
Correo electrónico, nombre, teléfono y domicilio (vía mensaje directo)

